



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000119-01 *Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones concretas llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para adaptar el Museo de Zamora a la normativa vigente en materia de accesibilidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, PE/000119-01, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones concretas llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para adaptar el Museo de Zamora a la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En el informe 2010, el Procurador del Común se hace eco de una queja sobre la accesibilidad al Museo de Zamora, señalando que existía una situación de peligro para los visitantes del museo que merecía determinadas actuaciones, al tiempo que indicaba que, en el mismo lugar, se habían producido diversas caídas de visitantes.

El Procurador del Común emitió una resolución que, entre otros puntos, recomendaba:

“Que, conforme al correspondiente Estudio de Accesibilidad, se adopten las medidas necesarias para que el acceso a la sala de exposiciones temporales del Museo de Zamora deje de implicar un riesgo para los visitantes, y se eviten caídas como las que se han producido hasta el momento.



- *Que, en caso necesario, el acceso a la sala de exposiciones temporales se realice exclusivamente desde el exterior del Museo, incluso cuando los visitantes hayan visitado otras salas del Museo, con el fin de evitar el desnivel existente entre las diferentes estancias*".

PREGUNTA

. **¿Qué actuaciones concretas ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León para adaptar el Museo de Zamora a la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras desde que el Procurador del Común emitió la resolución arriba indicada?**

Valladolid, 14 de julio de 2011.

El Procurador

Fdo.: José Ignacio Martín Benito